



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-411-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-420-20

Fecha de emi Vigencia: 19 DE AGOSTO DE 2025.

DEL 19 DE AGOSTO P AL 19 DE AGOSTO 1 2 20

No. de póliza:

10334 AR.

## GRUPO GN, PROMOTORES DE SERVICIOS TURISTICOS, S.A. DE C.) PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gentral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 20 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos prequestro para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de COMERCIA AL POR MAYOR DE HELADOS, PALETAS DE HIELO, GELATINAS, FLANES, BUDINES Y OTROS PRODUCTOS AL MENTICIO PARA CONSUMO HUMANO ubicado municipio de Tulum,

## Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 01, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Junicipio de Julum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una sez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PER CARROLÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MAYOR DE HE ADOS, PAL TAS DE HIELO, GELATINAS, FLANES, BLANES Y O'ROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PAL CONSUME AUMANO	OAKBERRY ACAI
PROPIETARIO: GRUPO C., LROMS ORES DE SERVICIOS TURISTICOS, S.A. DE C.J.	

## CONDICIONANTES

- 1. El est polecimento depe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estable e la illimes máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horz y de a decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. eberá vitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o la vuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapo y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia do entre se ublicas inegocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un selo us para aca leo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pred, o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de S. días naturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Ivlum. La clática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, có ngo e acces y síduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tota gas se una critra por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al arreo de ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número teleforas: 98 80 8579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestio prio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección, eneral le Desurrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente primiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la cosición de la aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán en media, por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al pe sonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se ll varán a cabi para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el perso al es rá debi amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Serritoriar Orbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la veprima única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes. Acuse di Sucursal, evidencia de los botes rotulados para la separación de los residuos y ato zables. E amato de exención de plan de manejo firmado y llenado por el propieta ao, re abo del ultimo desazolve, recibo de domicilio actual.
- 11. La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de Aprese de pare evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de a guna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y entraforde recurrencia se procede á a interes intar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad como la suspensión de conformidad como la suspensión conformidad como la suspensión de conformidad como la suspensi

federales estatales y/o municipales. Deberá estar en estar en el local comercial.

N RECIBIÓ	A PRINCE OF THE	DIRECTION AUTORIZO TESAPROLLO
	C. JORGE RIVEDIO ANGULO	ING. AGRENZO BEBRASE VIRANDAS LE
	CACESENTABILIDA	H. AYUNTATARANDA TULUM Q. ROO
PROPIETARIO	DIDIRECTOR DE MISTERITABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE BESARROLLO
ELABORÓ. – ACC	TULUM SOZA 2027	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

2024-20 - NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.